

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, OUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 17 de Octubre de 2025.

Tomo I Número: 75 Extraordinario Octava Época

Índice de Contenido



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2024-2027.

FECHA: 15-SEPTIEMBRE-2025.

000001

Acuerdo 24-27/155

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN Y OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO, DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO JUÁREZ, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2024-2027, con fundamento en los articulos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c) y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 73, 74, 96, 101,102, 103, 109, 111 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 49, 50, 78, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se expresa en la facultad de gobernar y administrar por si mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos que de ellos emanen, así como por lo dispuesto en este Bando, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que apruebe el Ayuntamiento;

Que corresponde al Ayuntamiento la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, por lo que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población; así como la organización y prestación de los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la población; y la administración honrada y transparente del patrimonio municipal;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, y con el propósito de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, podrán promover toda clase de actividades licitas, y prestar entre otros, el servicio público de mercados y centrales de abasto.

Que la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, donó a este Municipio, el predio identificado como Supermanzana 85, Manzana 05, Lote 05, de la ciudad de Cancún, con una superficie de 888.64 mts2, para ser destinado como Mercado Público, a través del contrato de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, mediante título de propiedad con folio electrónico registral, 451716;

Que como parte del programa de inversión anual, ejercicio fiscal 2024, con recursos de saneamiento ambiental, dentro de la obra denominada "Peatonalización, mejoramiento y equipamiento de la avenida José López Portillo, SM 85, Puerto Juárez, etapa 2", se realizaron los trabajos de rehabilitación del antíguo Mercado Municipal de Puerto Juárez;

Que en el predio de referencia y como parte del proyecto de obra antes señalado, se realizaron trabajos de demolición del mercado existente debido a que este presentaba un deterioro considerable y representaba un riesgo para la sociedad que en ella laboraba, por tal motivo se procedió a demolerlo y levantar un nuevo proyecto que sirva para que los pobladores pudieran realizar sus actividades cotidianas, a continuación se describe los trabajos realizados: 1. Se realizaron trabajos

1

000002

de demolición del edificio existente; 2. Construcción de cimentación a base de muro de mampostería con piedra de la región; 3. Construcción de cadenas de desplante a base de concreto fc"200 kg/cm2 y acero de refuerzo con varillas de 5/8"; 4. Muros divisorios de a base de block de 15x20x40; 5. Trabe ce cerramiento base de concreto fc"200 kg/cm2 y acero de refuerzo con varillas de 5/8"; 6. piso de concreto de 10 cm acabado pulido oxidado y sellado; 7. aplanado con mortero cemento polvo; 8. pintura vinílica; 9. techumbre a base de estructura metálica y lámina galvanizada de acero galvanizado g60; 10. figuras decorativas en forma de peces; 11. murete de medición eléctrico; 12. tomas de agua potable; y, 13. dos baños sanitarios para uso general;

Que conscientes de que los mercados municipales son necesarios para satisfacer las necesidades de abasto entre las familias benitojuarenses, creando con ello fuentes de empleo en beneficio de la población, y con el propósito de llevar a cabo de manera justa y transparente el proceso de adjudicación para otorgar en arrendamiento los locales comerciales, en esta oportunidad se propone llevar a cabo dicho procedimiento mediante una convocatoria pública;

Que por medio de la convocatoria pública, se dará a conocer las bases a través de las cuales se establecen los requisitos y plazos que deberán cumplir las personas físicas o morales que deseen participar, así como los criterios que se tomarán en cuenta para la adjudicación de los locales comerciales;

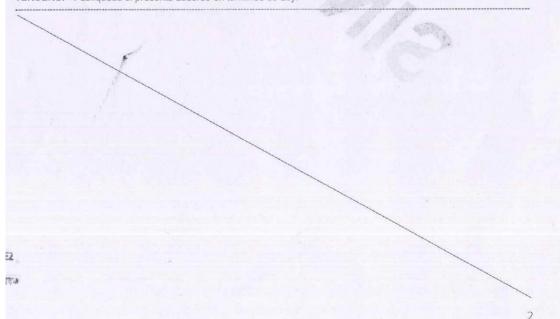
Que por lo antes expuesto, y con el objetivo de impulsar la actividad económica de los mercados públicos en busca de una reactivación económica, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

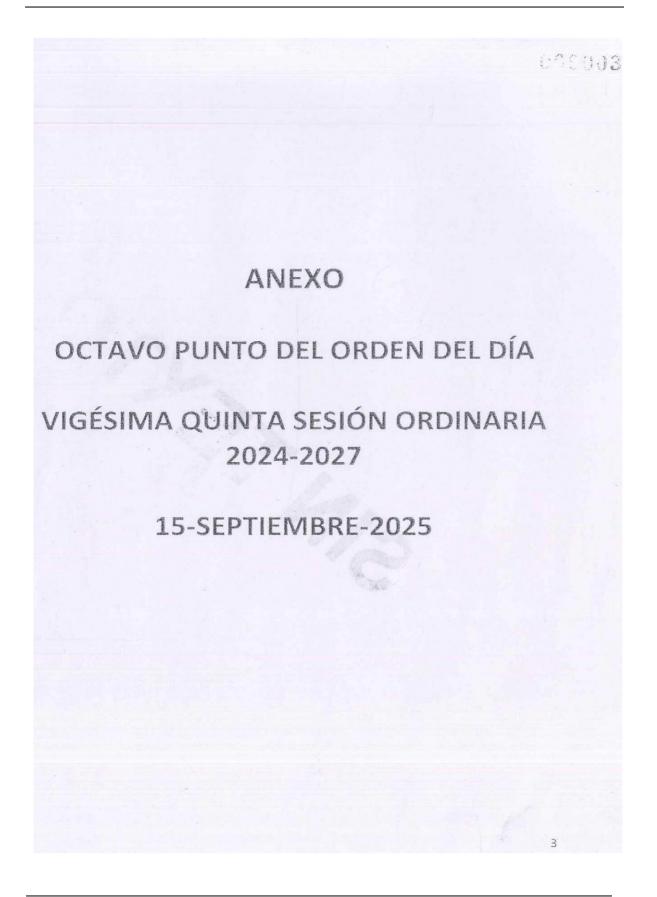
PUNTOS DE ACUERDO

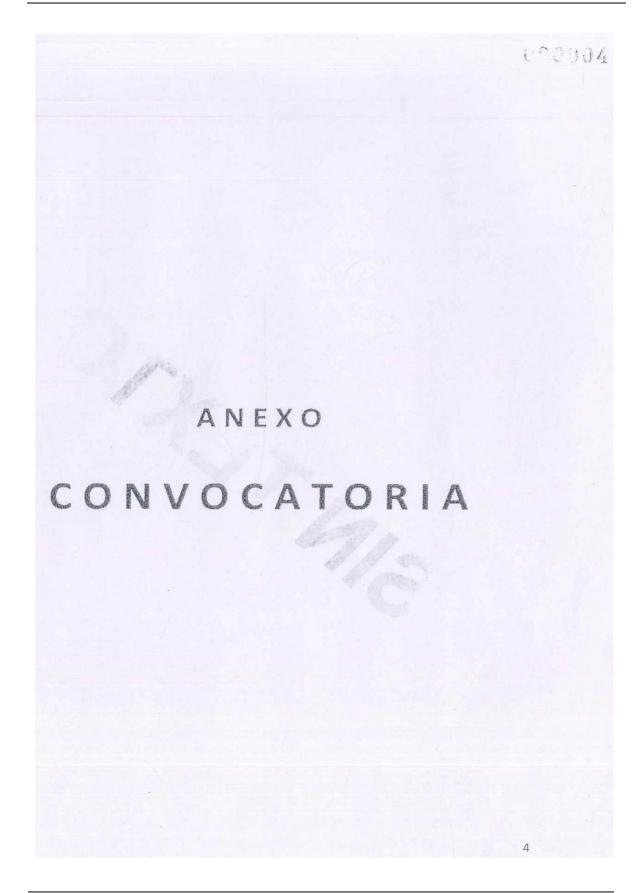
PRIMERO. - Se aprueba la Convocatoria Pública para el proceso de adjudicación y otorgamiento en arrendamiento, de los locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal de Puerto Juárez, ubicado en la supermanzana 85, manzana 5, lote 5, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte del mismo como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. - Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo la ejecución del procedimiento de adjudicación y otorgamiento de los locales comerciales en términos de la Convocatoria Pública objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publiquese el presente acuerdo en términos de Ley.----







000005



CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/ALC/001/2025 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Con fundamento en el sríticulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; articulos 126, 127,128 fracción VI, 134 fracción I, 147 Inciso d) y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 3, 7, 8 fracción I, 12, 65, 229 fracción I, 237, 238 fracción I y 241 de la Ley de los Municipios del Estado del Cusintana Roo; artículos 4 Bis, 157, 160 y 163 fracción I de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juérez, Quintana Roo; artículos 212, 217, 219, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 239 fracción XII, 301, 302, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311 y 312 del Bando de Gobierno y Policia del Municipio de Benilo Juárez, Quintana Roo, articulos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones I, X y XXXV y 40 Letra B Fracción IV del Reglamento Orgânico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benilo Juárez, Quintana Roo; 1, 2 fracción I y II, 5, 12, 20, 24, 25, 25, 33, 35, 36, 38, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Centros Comerciales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; se emite la siguiente "Convocatoria Pública que emite el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para ofrecer el arrendamiento de blenes Inmuebles de dominio público en la que se ofertarán 16 (diecisérs) locales comerciales ubicados en la Supermanzana 85, manzana 5, lote 05, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Mercado Municipal Puerto Juárez de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se establecen:

No. de Convocatoria	Fecha limite de Registro para participar	Junta de aclaraciones	Presentación de Documentos y Solicitudes	Nolificación de Adjudicación	Firma de Contrato y Entrega de Locales
MBJ/OM/DPM/ALC/001/ 2025	Del 24 de octubre del 2025 a partir de las 09:00 horas al 27 de octubre del 2025 hasta las 12:00 horas	31 de octubre del 2025 15:00 horas	03 de noviembre del 2025 14:00 horas	05 de noviembre de 2025 14:00 horas	Del 06 al 18 de noviembre de 2025 10:00 a 16:00 horas

Todos los interesados en participar en el procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles motivo de esta Convocatoria, deberán de registrarse a través de la página electrónica www.uancun.gob.mx del 24 de octubre a partir de las 09:00 horas al 27 de octubre del 2025 hasta las 12:00 horas como plazo máximo y obtener pagina electronica www.wa.cancun.coo.mx dei 24 de octubre a partir de las 0.9.00 notas ai 27 de octubre de dei 2023 nasta as 81 2.00 notas contra pazo nastrino y biener su constancia de Inscripción, con la que acudirán a la Dirección de Patrimonio Municipal dividada en Patació Municipal, Avenida Tulum número 5, Manzana 11, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, el día 28 de octubre de la presente anualidad en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas para la entrega de las bases de la Convocatoria a los interesados correspondentes, es importante mencionar que aquellas personas físicas o morales que no cumplan el presente requisitio no podrán participar en el procedimiento para "oficacer el gurendamiento de bienes immuebles de dominio público en la que se oficarizan 16 (diecisés) locales comerciales ubicados en la Supermanzana 85, manzana 5, lote 05, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Mercado Municipal Puerto Juárez". La descripción de los bienes Inmuebles a arrendar a través del presente procedimiento, será de conformidad con el anexo marcado con el número 1 de la presente convocatoria

Requisitos con los que se acreditará la personalidad jurídica de los participantes: e) Persona física: Original de Acta de Nacimiento, CURP, Comprobanto de Domicillo, Original de Identificación Oficial con fotografía vigente, Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses de la fecha de presentación, copia de comprobante de pago de impuesto predial y demás requisitos establecidos en las bases de la presente Convocatoria Pública; b) Personas Morales; Acia Constitutiva de la Persona Moral, Escritura Pública que contenga el poder otorgado por la persona jurídica al apoderado o representanto logal, Original de identificación oficial con fotografía vigente del apoderado o representante legal, Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses de la fecha de presentación, copia de comprobente de pago de impuesto predial y demás requisitos establecidos en les bases de la presente Convocatorio Pública.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre del 2025, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal Planta Alta del Municipio de Benito Juárez, ubicado en Av. Tulum Nº 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

El acto de presentación de documentación y solicitudos se efectuará el día 03 de noviembre del 2025, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum Nº 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez,

La notificación de la adjudicación respectiva se realizará el día 05 de noviembre del 2025, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum № 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juároz, Quintana

Una voz haya sido notificado la resolución al participante adjudicado, se procederá a la suscripción del contrato respectivo, en el plazo del 06 de noviembre al 18 de noviembre de 2025, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

1. No estar en los suquestos que marca el Artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ni estar inhabilidados o sancionados por la Contraloría Municipal, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal.

- Cumplir con los requisitos y documentación solicitados en la convocatoria y bases.

 La presentación de documentación y solicitudos será de manera presencial en la fecha y hora indicada y deberán de cumplir todos los requisitos solicitados en la convecatoria y bases
- 4. Los puntos y requisitos no contemplados en la presente Convocatoria serán resuellos y dados a conocer en la Junta de Aclarectones programado

Gancún, Quintana Roo; 17 de octubre del 2025

LIC, NORA VIVIANA ESPINOZA HERNÁNDEZ OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIODE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROD.

CARAGA FI CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. -C. PABLO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. LA CIUDADANA LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo Dirección General de la Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.